seguros éxito® Respaldado por suramericana

# CÁNCER MÁS VIDA SEGUROS EXITO
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Para efectos de esta póliza se usara la siguiente equivalencia: Suramericana: Seguros de Vida Suramericana S.A.

## SECCION I - COBERTURAS

### AMPAROS

### AMPARO BASICO
- VIDA

### AMPAROS ADICIONALES
- DIAGNOSTICO DE CANCER PRIMARIO DEL APARATO REPRODUCTOR MASCULINO O FEMENINO O DE SENO SI ES MUJER.

## SECCION II - EXCLUSIONES

LAS INDEMNIZACIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO NO SERAN CUBIERTAS CUANDO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA, INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

### AMPARO BASICO
1. SI EL ASEGURADO,ESTANDO O NO EN SANO JUICIO SE QUITARA LA VIDA DURANTE EL PRIMER AÑO.
2. LA INDEMNIZACION CONTEMPLADA EN EL PRESENTE SEGURO NO SERA CUBIERTA CUANDO SEA CONSECUENCIA DIRECTA,INDIRECTA,TOTAL O PARCIAL DE LESIONES CAUSADAS CON ARMA DE FUEGO,CORTANTE,PUNZANTE O CONTUNDENTE DURANTE EL PRIMER AÑO.

### AMPAROS ADICIONALES
LA INDEMNIZACIÓN CONTEMPLADA EN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO NO SERÁ CUBIERTA CUANDO SEA:

1. ENFERMEDADES Y/O PADECIMIENTOS DIAGNOSTICADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE SEGURO, CONOCIDOS PREVIAMENTE POR EL ASEGURADO Y NO MANIFESTADO ANTES DE LA EXPEDICIÓN.
2. LESIONES PREMALIGNAS, CÁNCER DE PRÓSTATA ETAPA T1A O T1B O T1C DE LA CLASIFICACIÓN TNM (TUMOR NÓDULO METÁSTASIS) CON CLASIFICACIÓN DE GLEASON INFERIOR A CINCO, CÁNCER INSITU NO INVASIVO.
3. CUALQUIER TUMOR MALIGNO EN PRESENCIA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA YA SEA TIPO 1 O TIPO 2.

## SECCION III - LIMITACION DE COBERTURA

### LIMITACIONES DE COBERTURA

El cáncer sólo tendrá cobertura si su primer diagnóstico positivo es posterior al día sesenta (60) de vigencia continua del inicio de este amparo, siempre y cuando no se encuentre excluido según el capítulo de exclusiones.
SON AMPAROS ADICIONALES DE ESTE SEGURO: EL CÁNCER PRIMARIO DEL APARATO REPRODUCTOR MASCULINO O FEMENINO, O EL CÁNCER PRIMARIO DE SENO SI ES MUJER.

SURAMERICANA PAGARA EL VALOR ASEGURADO A LA FECHA DEL DIAGNOSTICO POSITIVO DEL TIPO DE CÁNCER ENUNCIADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SOBREVIVA AL MENOS TREINTA (30) DÍAS A DICHO DIAGNÓSTICO. EL ASEGURADO SOLO TENDRÁ DERECHO A PAGO DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR ASEGURADO ,INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE LE DIAGNOSTIQUE MAS DE UNO DE LOS TIPOS DE CANCER CUBIERTOS POR ESTA COBERTURA.

## SECCION IV - CONDICIONES GENERALES

### 1. DEFINICIONES
**1.1. Cáncer**
Significa un tumor maligno caracterizado por el crecimiento no controlado y esparcimiento de células malignas y la invasión de tejido.

**1.2. Fecha de Diagnóstico**
Es la fecha en la cual el laboratorio y/o el médico tratante, mediante ayudas diagnósticas, confirman con los exámenes correspondientes, la presencia del cáncer descrito en la sección I de esta póliza, en cualquiera de sus estadíos.

### 2. INICIACION DE LA VIGENCIA
2.1. Los riesgos asegurados y las obligaciónes asumidas en este contrato, comenzarán a correr desde que se haya pagado la prima.

### 3. VALOR ASEGURADO
**3.1. VALOR ASEGURADO INICIAL**
Es el señalado en la carátula de esta póliza.

**3.2. VALOR ASEGURADO ALCANZADO**
Es el valor asegurado inicial de este seguro o de cada una de las renovaciones, más los incrementos consolidados a la fecha del diagnóstico.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| CAMPO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | Fecha a partir de la cual se utiliza | Tipo y número de la Entidad | Tipo de Documento | Ramo al cual pertenece | Identificación interna de proforma |
| CÓDIGO CLAUSULADO | 07/11/2013 | 1411 | P | 37 | F-02-81-567 |
| CÓDIGO NOTA TÉCNICA | 01/06/2013 | 1411 | NT-P | 37 | N-02-81-0038 |

3.3 INCREMENTO
En cada renovación Suramericana establecerá el porcentaje de índice variable para la nueva anualidad sin que éste supere el Índice de Precios al consumidor (IPC), correspondiente al último año previo a dos meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la anualidad, ni del 10% si este fuera superior.

4. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA.
La edad minima de ingreso será de 18 años; el límite de edad autorizada para el ingreso al seguro, es de sesenta (68) años de edad.

5. RENOVACIONES
Este seguro se renovara automáticamente por periodos anuales con el valor asegurado alcanzado. No obstante lo anterior, la renovación quedará sujeta al pago oportuno de la prima correspondiente a la nueva vigencia, nueva tasa y al nuevo valor asegurado. La renovación se hara automáticamente hasta que el asegurado cumpla 70 años de edad.

6. MODIFICACIONES VALORABLES
Este seguro no permite realizar modificaciones valorables (aumentos o disminuciones de valores asegurados).

7. PRUEBAS MÉDICAS
Para efectos de demostrar la ocurrencia de un siniestro, Suramericana, directamente o por medio de un médico nombrado por ella y asumiendo los costos, tendrá derecho a exigir exámenes médicos y confirmación del diagnóstico al asegurado cuando y cuantas veces lo requiera razonablemente, así como solicitar los documentos que considere necesarios.

8. BENEFICIARIOS.
Serán los de ley salvo que el asegurado designe alguno en su defecto.

9. TERMINACION DE ESTE SEGURO.
Este seguro termina en los siguientes casos:

Un año después de iniciada su vigencia, en caso de solicitarse la no renovación, o por la revocación del contrato.

En la renovación más próxima a la fecha en que el asegurado cumpla 70 años de edad.
Por el pago de la indemnización, según las condiciones previstas en este seguro.

Por voluntad de una de las partes mediante aviso escrito dado a la otra. Si la decisión es de Suramericana, tal aviso se dará con anticipación no inferior a 10 días hábiles a la fecha de terminación, para el amparo adicional.

10 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMACIÓN.
El asegurado o los beneficiarios se podrán comunicar con la línea gratuita de atención al cliente a nivel nacional 018000051888 o desde cualquier operador celular al numero # 888, para resolver cualquier inquietud sobre la reclamación o sobre los documentos necesarios para ello.